



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 27 de diciembre de 1990

Número 3.351

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1301.- Aprobación inicial del "Quinto Expediente de Modificación de Créditos de 1990" por Ilustre Pleno Municipal el día 21-11-90.

1302.- Desahucio administrativo a D^a María Márquez Zumaquero titular de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, portal 3-Ba-B.

1303.- Desahucio administrativo a D. Francisco Romero Román titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 13- 1º A.

1304.- Desahucio administrativo a D^a Concepción León Castillo titular de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, portal 29-2º-D.

1305.- Desahucio administrativo a D. Francisco Gómez Cañestro titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 15-3º-A.

1306.- Desahucio administrativo a D. José Amores fuentes titular de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, portal 6-2º-A.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla

1295.- Interposición del recurso nº 4085/90 formulado por D. Pedro Bernabé Herrera Mervas contra resolución del Subsecretario de Justicia.

1296.- Interposición del recurso nº 4139/90-B for-

mulado por D. Eloy Peula González contra resolución del Presidente del Consejo de Administración de Caja Postal.

1297.- Interposición del recurso nº 4389/90-B formulado por D. Carlos Sánchez Urdazpal González contra convocatoria de una plaza de ingeniero en la oferta pública de empleo de 1989.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

1298.- Citación a D. Taoufik Abdessadek en juicio de faltas 96/90.

1307.- Notificación de sentencia a Viajes Busconfort, S.A., en autos de juicio verbal de desahucio nº 68/90.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

1299.- Citación a D. Abdelkader Ek-Hali en juicio de faltas nº 330/90.

1300.- Notificación a D^a Rocío Cebey Soler en procedimiento nº 310º/88.

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL Nº 26 DE CEUTA

1308.- Notificación a D. Manuel Amado Robles en causa nº 78/76.

1309.- Notificación a D. Manuel Amado Robles en causa nº 205/75

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente,..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General,.....de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840
 - Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables
 - Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
 - Registro General,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
ARBITRIOS:..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA:..... Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION:..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:..... Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables
CASA DE LA JUVENTUD:..... Pasco de las Palmeras s/n Telf: 513433
URGENCIAS MEDICAS:..... Avda. de España s/n. Telf:503102
BOMBEROS:..... Juan de Juanes s/n. Telf:504260
POLICIA MUNICIPAL:..... Padilla s/n. Telf: 516122

A T L A S, S. A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.
Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques
 Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO S.L.

¿INTERESA VISITAR!

FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES,
 HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE,
 ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y
 MENAJE DE COCINA

**PIDANOS PRESUPUESTOS
 SIN COMPROMISO**

ALMACENES

San Pablo

SIRVASE USTED MISMO

CEUTA

CENTRAL:
 Explanada Puntilla
 Telf: 503174

SUCURSALES:
 Avda. Regulares 8 - 10 -5
 Tlef: 512658
 C/. Daoiz y C/. Antioco
 Telf: 522413

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sevilla**

1295.- Se anuncia la interposición del recurso nº 4085/90 formulado por D. Pedro Bernabé Herrera Yervas contra resolución de 4 de abril de 1990 del Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia, por la que se declara al recurrente, funcionario del Cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias, autor disciplinariamente responsable de una falta grave, imponiéndole la sanción de seis meses de suspensión de funciones, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL PRESIDENTE.

1296.- Se anuncia la interposición del recurso nº 4139/90-B formulado por D. Eloy Peula González, contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 30 de abril de 1990 del Presidente del Consejo de Administración de Caja Postal, por la que se cesó al recurrente en el cargo de Jefe de Contabilidad y Control de la Delegación de Caja Postal de Ceuta, expte. C.P.-117/88, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL PRESIDENTE.

1297.- Se anuncia la interposición del recurso nº 4389/90-B formulado por D. Carlos Sánchez Urdazpal González, contra convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de Ceuta*, el 16 de enero de 1989, para cubrir, entre otras, una plaza de ingeniero correspondiente a la oferta pública de empleo para 1989; habiéndose hecho la solicitud con fecha el 25 de mayo de 1989, y denunciándose la mora el 22 de febrero de 1990. La convocatoria fue publicada en el B.O.E. nº 10894 de fecha 12 de mayo de 1989, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL PRESIDENTE.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CEUTA**

1298.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de juicio de

faltas nº 96/90 que se sigue por el supuesto de falta de resistencia, ha mandado citar a D. Taoufik Abdessadek para que el próximo día 9 de enero a las 11,30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 7 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CEUTA**

1299.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 330/90 sobre imprudencia ha mandado citar a D. Abdelkader Ek-Hali, para que el próximo día 31 de enero de 1991 a las 10,20 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

1300.- En el procedimiento tramitado en este Juzgado bajo el nº 3102/88 se ha dictado auto con fecha 12 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva dice:

"Se decreta la exención de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento y, en consecuencia, se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal y a las partes, librándose para ello los despachos necesarios.

Por analogía de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Unase esta resolución al libro de autos definitivos de este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Emilio Palomo Balda, Juez de este Juzgado de Instrucción Número Tres. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a Dª Rocío Cebey Soler, expido el presente edicto en Ceuta a 12 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO.- EL JUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1301.- Con fecha 21 de noviembre de 1990, el

Ilustre Pleno Municipal aprobó inicialmente el "Quinto Expediente de Modificación de Créditos de 1990", exponiéndose al público durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido ese plazo, no se ha presentado ninguna, según se acredita en certificación que figura en el expediente.

Fundamentos de Derecho.

El artículo 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, declara aplicables a los expedientes de modificación de créditos las normas sobre información, reclamaciones y publicidad relativas al Presupuesto General.

El artículo 150 de la misma Ley señala que "el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones".

PARTE DISPOSITIVA

Una vez aprobado definitivamente el "Quinto Expediente de Modificación de Créditos" correspondiente al Presupuesto General de 1990, publíquese el mismo en el *Boletín Oficial* de la Ciudad y remítase copia a la Administración del Estado.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Fructuoso Miaja Sánchez, en Ceuta a 20 de diciembre de 1990.

1302.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto 14-11-90 ha dispuesto iniciar expediente de desahucio administrativo contra D^a María Márquez Zumaquero titular de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales Portal 3-Ba-B, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (artº 138, 6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 17 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº.Bº. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

1303.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 14-11-90, ha dispuesto iniciar expediente de desahucio administrativo contra D Francisco Romero Román titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe Portal 13-1º A por no constituir su domicilio habitual permanente, así como la cesión de la misma (artº 138, 6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que

se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 18 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº.Bº. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

1304.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 14-11-90, ha dispuesto iniciar expediente de desahucio administrativo contra D^a. Concepción León Castillo titular de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales Portal 29-2º D por no constituir su domicilio habitual permanente, así como la cesión de la misma (artº 138, 6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 18 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº.Bº. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

1305.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 14-11-90, ha dispuesto iniciar expediente de desahucio administrativo contra D. Francisco Gómez Cañestro, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe Portal 15-3ª A por no constituir su domicilio habitual permanente, así como la cesión de la misma (artº 138, 6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 18 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº.Bº. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

1306.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 14-11-90, ha dispuesto iniciar expediente de desahucio administrativo contra D. José Amores Fuentes, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, Portal 6-2º A por no constituir su domicilio habitual permanente, así como la cesión de la misma (artº 138, 6º y 7º del Reglamento de Viviendas de

Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 18 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº.Bº. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CEUTA

1307.- En Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos noventa.

Vistos por el Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Ceuta los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado con el nº 68/90 a instancias de D. Sebastián Avila Pendón representados por la Procurador Dª Clotilde Barchilón contra Viajes Busconfort, S.A., sobre falta de pago de la renta del arrendamiento de la oficina a que luego se hará mención.

Fallo: Que estimando la demanda de desahucio por falta de pago promovida por D. Sebastián Avila Pendón, representado por la Procurador Sra. Barchilón, contra Viajes Busconfort, S.A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes del presente juicio y haber lugar al desahucio solicitado, y en su virtud, condeno al referido demandado a que desaloje y deje libre y a disposición del actor la oficina sita en al C/. Daóiz, nº 2 de esta Ciudad, objeto de este

procedimiento, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas del presente juicio.

Unase la presente al libro de sentencias que se lleva en este Juzgado y certificación de la misma a los autos de su razón.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Así por este mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

MINISTERIO DE DEFENSA JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL Nº 26 DE CEUTA

1308.- D. Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial, nº 26, con sede en Ceuta. Hace Saber:

Que por providencia dictada en la causa nº 78/76 seguida contra D. Manuel Amado Robles por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de diciembre de 1990.- EL JUEZ TOGADO, Antonio Rosa Beneroso.

1309.- D. Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial nº 26, con sede en Ceuta. Hace Saber:

Que por providencia dictada en la causa nº 205/75 seguida contra D. Manuel Amado Robles, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a, 18 de diciembre de 1990.- EL JUEZ TOGADO, Antonio Rosa Beneroso.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar200 pts.
- Suscripción anual.....8.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	5.000 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.500 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.250 pts. por publicación.
1/8 plana.....	675 pts. por publicación.
Por cada línea.....	60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA